RIO NEGRO

RESOLUCION 5927/2006
MINISTERIO DE SALUD

Normas de Habilitación de Neonatología y Unidad de Terapia Intensiva Neonatal
Del 23/10/2006

VISTO el Expediente Nº 52106-S-2006 del Registro del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la aprobación de las Normas de Habilitación de Neonatología y Unidad de Terapia Intensiva Neonatal, y:
CONSIDERANDO:
Que las Políticas de Salud tienen por objetivo primero y primordial asegurar el acceso de todos los habitantes a los servicios de salud;
Que en el marco del Plan Federal de Salud, el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, desarrolla el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, en el cual se agrupan un conjunto de acciones destinadas a la calidad de la prestación en los servicios, adhiriendo a un modelo de Habilitación Categorizante;
Que entre dichas acciones se encuentra la elaboración entre otras, de las Normas de Habilitación de Neonatología y Unidad de Terapia Intensiva Neonatal;
Que el equipo técnico que se desempeña en el ámbito de la Dirección General de Fiscalización se ha abocado a la elaboración de dicha Norma adhiriendo a la Normativa Nacional, efectuando las modificaciones necesarias en relación a las áreas médico-arquitectónicas, a los efectos de su adecuación a la realidad rionegrina;
Que el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Fiscalización, debe propender a determinar aquellas facultades regulatorias que le son propias y que resultan indelegables, en miras a la protección de la población general y al ejercicio de sus derechos y obligaciones como paciente y usuario de los servicios que podría utilizar;
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en los asuntos de competencia;
Que a los fines de poner en funcionamiento la presente normativa resulta imprescindible sancionar la norma legal respectiva;
Por ello:
La Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública ad referendum del Consejo Provincial de Salud Pública resuelve:

Artículo 1º.- Apruébanse las Normas de Habilitación de Neonatología y Unidad de Terapia Intensiva Neonatal, que figuran como Anexo I de la presente y el Instrumento para su implementación que figura como Anexo II.
Art. 2º.- Derógase toda normativa existente con anterioridad que se contradiga con la presente.
Art. 3º.- Incorpórase las Normas que se aprueben en la presente Resolución al Programa Provincial de Garantía de Calidad de los Servicios de Salud y difúndanse a fin de asegurar el máximo conocimiento y aplicación de la misma.
Art. 4º.-Regístrese, comuníquese, publíquese, hecho, archívese.
Cra. Adriana Gutierrez. Ministra de Salud

ANEXO I

Artículo 1º.- Áreas Físicas Generales
Debe contar con:
Unidad de Terapia Intensiva Neonatal
Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales
Sector de Crecimiento - Cuidados Mínimos
Internación conjunta madre-hijo
Aislamiento
Artículo 2º.- El Servicio de Neonatología debe hallarse ubicado cerca del Centro Obstétrico. Debe constituir una unidad funcional aislada físicamente del resto de los servicios y áreas de la Institución.
Artículo 3º.- Características Constructivas
Los pisos y paredes deben ser resistentes al desgaste, lisos, antideslizables, lavables, impermeables. Los zócalos serán de ángulos redondeados. Los cielorrasos serán de superficies lisas aislantes y resistentes al fuego.
Las instalaciones asegurarán el abastecimiento adecuado y continuo de electricidad y fluidos.
Las aberturas poseerán cerramientos efectivos.
Artículo 4º.- Estructura común de los Servicios de Neonatología
Debe contar con:
Antesala de recepción para padres y hermanos del R.N. y el personal.
Sala de reunión de padres y familiares
Comodidades para la estadía de madres para prematuros en crecimiento e internación prolongada.
Temperatura e iluminación adecuada
Estación de Enfermería con una superficie mínima de 6 m2
Depósito en el área para instrumental, equipos, medicamentos, ropa.
Artículo 5º.- Officce de Enfermería: debe ser sectorizado (área de procedimientos limpios y sucios con doble bacha), contará con mesa o escritorio, sillas, recipiente de residuos con tapa, panel de información, armario, para medicamentos, teléfono, carro de curaciones, nebulizador, aspirador, tensiómetro y estetoscopio, otoscopio, oftalmoscopio, martillo para reflejos, carro de paro, heladera, reloj, Balanza de bandeja, pediómetro, estadiómetro, cinta métrica, termómetro, tensiómetro con mango pediátrico, disponibilidad y/o accesibilidad a equipo de punción lumbar, carro de paro a disposición, incubadora de transporte disponible.
Artículo 6º.- Sector Cuidados Mínimos y Crecimiento
Debe contar con:
Superficie de 4 m2 por paciente en cuna o incubadora
Area funcionalmente separada de cuidados intermedios
Monitoreo de neonatos de menos de 2000 gr. o que tengan indicación clínica por su enfermedad de base.
Un lavatorio cada cuatro neonatos.
Equipamiento - Crecimiento de Prematuros: deberá contar con:
Incubadora
Monitoreo de cabecera para neonatos de manos de 37 semanas de edad post concepcional sin antecedentes de apnea.
Cunas de acrílico
Bandeja individual para cada plaza conteniendo: estetoscopio, termómetro)
Equipo de resucitación
Equipo de luminoterapia de 8 tubos, spot o luz azul, 1 cada 2 o 3 incubadoras
Balanza, pediómetro
Bomba de perfusión
Balanza de pañales
Stock de medicamentos completos para la dosificación de 24 hs.
Stock de material descartable para 24hs.
Artículo 7º.- Sector de Cuidados Intermedios e Intensivos
Debe constituir una unidad funcional aislada físicamente del resto del área de Neonatología

con acceso restringido.
7-1- Debe contar con:
Antesala de recepción para padres y personal con lavatorio, toallero de papel, recipiente de residuos con tapa, perchero, armario.
Pasillos amplios que permitan el paso de equipos necesarios.
Estación de enfermería sectorizada con un mínimo de 6 m2.
Habitaciones o sectores de aislamiento
Sector de 24 m2 con un máximo de cuatro a seis pacientes
Depósito de instrumental, medicamentos, ropa.
Señalización adecuada
Comunicación electrónica y/o telefónica con distintos sectores del área y la Institución.
Vestuario para el personal.
Dormitorio de médicos de guardia en la planta
Cocina de leche con sector limpio con esterilización terminal y sector sucio.
Sector de lactario de leche humana.
Instalaciones Generales: debe contar con:
Posee grupo electrógeno
Los lavatorios deben poseer canillas que no requieren la mano para apertura y cierre.
Las piletas deben tener profundidad suficiente para no salpicar y drenar adecuadamente
Accesibilidad a sanitarios para el personal, padres y visitantes.
Sistema de provisión de oxígeno, aire comprimido y aspiración centrales, con alarmas de volúmen o visuoacústicas.
Tanque de oxígeno líquido y una batería de cuatro tubos para emergencia
Boca de oxígeno, una de aire y una de aspiración.
Equipamiento: la unidad debe contar con:
Servo cunas - Incubadoras - incubadora de transporte.
Equipo de luminoterapia: 1 cada 300 nacimientos; 1 cada 100 ingresos
Balanza de 1000 gr. electrónica: 1 cada 4 plazas
Oxímetro de pulso: 1 por cada plaza.
2 Bombas de infusión a “cassette” o jeringa por plaza de cuidados intensivos
1 Bomba de infusión a “cassette” o jeringa por plaza de cuidados intermedios.
Equipo de exanguíneo transfusión
Monitor de cabecera con medición de ECG: 1 cada 2 plazas en cuidados intensivos e intermedios.
Medición de tensión arterial no invasiva: 1 cada 3 plazas en cuidados intensivos.
Bolsa ambú: 1 cada plaza de terapia intensiva; 1 cada 4 plazas de terapia intermedia.
Electrocardiógrafo
Equipo completo de reanimación
Equipo de drenaje de neumotórax
Transiluminador
Refrigerador
Oftalmoscopio-Otoscopio
Densitómetro
Equipo de Rx portátil disponible
Accesibilidad a desfibrilador
Respirador de presión de ciclado por tiempo.
Halos.
Bomba de aspiración negativa
Oxímetro ambiental: 1 cada 6 incubadoras
Calentadores humidificadores: 1 por cada plaza de cuidados intensivos e intermedios
Stock de medicamentos y material descartable para 24 hs.
Artículo 8º.- Internación conjunta
El espacio asignado debe ser suficiente para alojar al recién nacido en su cuna, junto a la cama de su madre y permitir las funciones médicas y de enfermería.
Debe poseer:

Sala de reunión (profesionales, familiares, charlas educativas, etc.) / sala de espera para familiares (puede ser la misma)
Sala de espera para familiares
Officce de enfermería sectorizado: con lugar para almacenar ropa limpia y medicamentos.
Armario para guardar pertenencias y ropa de pacientes.
Vestuario con armarios para el personal.
Un baño completo con ducha en cada habitación o un baño completo cada 4 camas.
Sanitario para el personal
Boca de oxígeno y aspiración central
Area de acopio de ropa sucia
Iluminación natural y artificial
Temperatura y ventilación adecuadas
Pisos y paredes lavables
Equipamiento: debe contar con:
Camas en lo posible articuladas, colchones con fundas lavables
Cunas de acrílico con colchones de fundas lavables
Mesa de luz
Sillas
Accesibilidad a balanza para madre y niño, cinta métrica inextensible.
Carro de curaciones
Pies para suero, chatas
Tensiómetro y estetoscopio, termómetro
Estetoscopio de Pinard - detector de latidos cardiofetales
Accesibilidad a negatoscopio
Accesibilidad a camilla de traslado y silla de ruedas
Heladera
Servicios Complementarios
Laboratorio: se utilizan microtécnicas y atiende las 24 hs.
Con capacidad para informar en menos de 1 hora: gases en sangre, glucemia, urea, calcio y hematocrito.
Diagnóstico por Imágenes: servicio de radiografías las 24 hs. Servicio de ecografía disponible
Técnico de guardia las 24 hs.
Hemoterapia: sangre segura disponible las 24 hs.
Artículo 9º.- Habitación para Internaciones Especiales / Aislamiento
Son las que desarrollan actividades que permitan la Compensación/Estabilización del Paciente tales como el control de signos vitales, tratamientos, y /o curaciones, preparación para intervenciones de urgencia, o eventual traslado a un Nivel de mayor resolución etc.
Debe contar con una superficie mínima entre 10 y 12 m2.
Condiciones ambientales imprescindibles como: privacidad, protección de seguridad, visuales y sonoras.
Equipamiento mínimo: Cunas de acrílico con colchones de fundas lavables, mesa de luz, sillas.
Accesibilidad a balanza para madre y niño, cinta métrica inextensible.
Carro de curaciones.
Fácil acceso a negatoscopio, accesibilidad inmediata al carro de curaciones. Tendrá disponibilidad a EEG y ECG, oxímetro, drenajes y set para quemaduras y todo equipo necesario para estabilizar al paciente.
Además de las instalaciones generales contará con boca de luz de techo o de pared y localizada en el área de exámen, tomacorrientes en cantidad suficiente, alarma de paro.
Contará con suministro de todos los gases medicinales.
Se asegurarán la Humanización y Personalización a la atención del paciente y padres.
Artículo 10º.- Normas de Funcionamiento: deberá contar con:
Guías de estimulación madre/hijo y lactancia materna
Guías de atención de las principales patologías

Normas escritas de control de infección nosocomial
Normas de Bioseguridad
Se sugiere la presencia Normas de seguridad para evitar el robo o cambio de niños
Normas para derivación de pacientes
Sistema informático (SIP, Epiinfo) para registrar datos de los pacientes internados y su resumen anual.
Indicadores centinelas.
Artículo 11º.- Deberán llevarse los siguientes Registros:
Mortalidad neonatal precoz y tardía
Mortalidad neonatal por intervalos de peso de 500 gramos.
Tasa de infección nosocomial
Frecuencia de complicaciones más importantes.
Artículo 12º.- Recursos Humanos (la totalidad e profesionales, técnicos y auxiliares deberán matricularse en la Provincia para ejercer su profesión)
Contará con:
Médico Pediatra/Neonatólogo.
Médico Cirujano Infantil.
Médico Neurocirujano con experiencia en Pediatría y Neonatología
Disponibilidad de un profesional Médico Cardiólogo Infantil
Enfermera/o Profesional - Lic. en Enfermería - Auxiliar de Enfermería con experiencia en Pediatría/Neonatología.
Nutricionista en Hospitales de Complejidad VI
Asistente Social - Lic. en Servicio Social
Personal Administrativo
Personal de Limpieza
Personal de Mantenimiento
Artículo 13º.- Debe contar con Depósitos de:
De limpieza
De residuos comunes y patológicos
De equipos.
Artículo 14º.- Condiciones de seguridad
Debe contar con salidas de emergencia visiblemente señalizadas y de libre acceso.
Debe contar con equipo para extinción de incendios en cantidad suficiente y en condiciones óptimas, conforme a las normas que establece el cuerpo de Bomberos.
Debe garantizar la permanente disponibilidad de un plan de mantenimiento propio o tercerizado.

ANEXO II A LA RESOLUCION Nº 5927/06 "MS"

INSTRUMENTO

SERVICIO DE NEONATOLOGIA - UTI NEONATAL

AREAS FÍSICAS GENERALES

Unidad de Terapia Intensiva Neonatal UTIN

Unidad de Cuidados Intermedios Neonatales UCIN

Sector de Crecimiento - Cuidados mínimos

Internación conjunta madre-hijo

Internaciones Especiales - Aislamiento

Los servicios de Neonatología se ubican cerca del Centro Obstétrico y cuentan con una adecuada unidad de transporte para los casos que requieran traslado estable

del neonato a la UTIN

El servicio de Neonatología constituye una unidad funcional aislada físicamente del resto de los servicios y áreas de la institución.

Existe salida de emergencia del área

Existe equipo antiincendio

Existe comunicación electrónica y telefónica completa

ESTRUCTURA COMUN DE LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGIA

Antesala de recepción para padres y hermanos del RN y el personal con lavatorios, toalleros de papel, armarios y percheros.

Comodidades para la estadía de madres, para prematuros en crecimiento e internaciones prolongadas.

Temperatura e iluminación adecuada

Estación de enfermería en UCIN que comunica con todos los ambientes con una superficie mínima de 6m2

Depósito en el área para instrumental, equipos, medicamentos, ropa

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Pisos y paredes resistentes al desgaste, lisos y antideslizables

Zócalos redondeados.

Cielorrasos serán de superficies lisas aislantes y resistentes a fuego.

Las aberturas poseen cerramientos efectivos.

OFFICCE DE ENFERMERÍA

Sectorizado

Cuenta con mesa o escritorio y silla

Panel de información

Recipiente de residuos con tapa

Carro de paro

Armario/vitrina para medicamentos

Accesibilidad a nebulizador, aspirador

Tensiómetro, estetoscopio, otoscopio

Balanza de bandeja

Pediómetro, estadiómetro

Cinta métrica, termómetro

Heladera

Reloj

Disponibilidad a equipo de punción lumbar

Carro de paro a disposición

Incubadora de transporte disponible en

forma inmediata.

SERVICIO DE NEONATOLOGIA - UTI NEONATAL

SECTOR CUIDADOS MÍNIMOS Y CRECIMIENTO

Superficie de 4 m2 por paciente en cuna o incubadora

Unidad separada funcionalmente de cuidados intermedios

Monitoreo (saturometría) de neonatos de <2000 gramos o que tengan indicación clínica por su enfermedad de base

Un lavatorio cada cuatro neonatos

Una boca de oxígeno, una de aire y una de aspiración cada tres plazas

EQUIPAMIENTO - CRECIMIENTO DE PREMATUROS

Incubadora de circuitos cerrado cada 250 nacimientos / año

Monitoreo de cabecera (ECG y/o saturometría) para neonatos <37 semanas de edad post concepcional sin antecedentes de apnea.

Cunas de acrílico.

Bandeja individual (estetoscopio, termómetro) para cada plaza.

Equipo de resucitación

Equipos de luminoterapia de 8 tubos, spot o luz azul, 1 c/2-3 incubadoras

Balanzas, pediómetros

Bombas de perfusión

Balanza de pañales

Stock de medicamentos completos para la dosificación de 24 horas

SECTOR DE CUIDADOS INTERMEDIOS e INTENSIVOS

Constituyen unidades funcionales aisladas físicamente del resto del área de Neonatología con acceso restringido

Antesala de recepción para padres y personal con lavatorios, toalleros de papel, recipiente de residuos, percheros, armarios.

Pasillos amplios que permiten el paso de equipos necesarios

Estación de enfermería sectorizado de más de 6 m2

Habitaciones o sectores de aislamiento.

Sectores de 24 m2 con un máximo de seis a cuatro pacientes

Depósitos para instrumental, medicamentos, ropa

Señalización adecuada

Comunicación electrónica y/o telefonía con distintos sectores del área y la institución

Vestuario para personal

Sala de trabajo de médicos

Dormitorio de médicos de guardia en la planta

Cocina de leche con sector limpio con esterilización terminal y sector sucio

Sector de lactario de leche humana

INSTALACIONES GENERALES

Posee grupo electrógeno

Los lavatorios poseen canillas que no requieren la mano para apertura y cierre

Las piletas son de profundidad suficiente para no salpicar y drenar adecuadamente

Accesibilidad a sanitario para personal, padres y visitantes

Sistema de provisión de oxígeno, aire comprimido y aspiración centrales, con alarmas de volumen o visuoacústicas

Tanque de oxígeno líquido y una batería de cuatro tubos para emergencia

Dos bocas de oxígeno, una de aire y una de aspiración por cada plaza de cuidados intensivos e intermedios

SERVICIO DE NEONATOLOGÍA - UTI NEONATAL

EQUIPAMIENTO - CUIDADOS INTERMEDIOS - CUIDADOS INTENSIVOS

Servo cunas

Incubadoras

Incubadora de transporte intra-extra institucional.

Equipo de luminoterapia:

1 cada 300 nacimientos

1 cada 100 ingresos

Balanza de 10000 grs. (Electrónica): 1 cada 4 plazas

Oxímetro de Pulso:

1 por cada plaza en cuidados intensivos e intermedios.

2 bombas de infusión a "cassette" o jeringa por plaza de cuidados intensivos

1 bomba de infusión a "cassette" o jeringa por plaza de cuidados intermedios

Equipo de exanguíneo transfusión

Monitor de cabecera con medición de ECG

1 cada 2 plazas en cuidados intensivos y cuidados intermedios

Medición de tensión arterial no invasiva :

1 cada 3 plazas en cuidados intensivos.

1 cada 4-6 plazas en cuidados intermedios.

Medición de tensión arterial invasiva :

1 cada 2-3 plazas en cuidados intensivos

Bolsa ambú :

1 cada plaza de terapia intensiva.

1 cada 4 plazas de terapia intermedia

Electrocardiógrafo

Equipo completo de reanimación

Equipo de drenaje de neumotórax

Transiluminador.

Refrigerador.

Oftalmoscopio-Otoscopio

Densitómetro

Equipo Rx. Portátil disponible

Accesibilidad a desfibrilador

Respirador de presión de ciclado por tiempo

Halos

Bomba de aspiración negativa

Oxímetro Ambiental :

1 cada 6 incubadoras

Calentadores humidificadores:

1 por cada plaza de cuidados intensivos e intermedios

Stock de medicamentos y material descartable para 24 horas

RECURSOS HUMANOS

Profesionales, Auxiliares y Técnicos matriculados en la Provincia.

Jefe de servicio:

Médico Pediatra/Neonatólogo

Tiene antecedentes de capacitación en administración de servicios de salud

Médicos de planta:

Médicos Pediatras/Neonatólogos

Médico Cirujano Infantil

Médico Neurocirujano con experiencia en Pediatría y Neonatología

Disponibilidad de profesional Médico Cardiólogo Infantil

SERVICIO DE NEONATOLOGIA - UTI NEONATAL

Médicos de guardia

Con formación neonatal

Enfermera/o Profesional

Lic. en Enfermería
Auxiliares de Enfermería
Nutricionista en Hospital Complejidad VI

Asistente Social
Personal administrativo
SECTOR INTERNACION CONJUNTA
Espacio suficiente para alojar al R.N. En su cuna junto a la cama de su madre
Sala de reunión - sala de espera para familiares
Officce de Enfermería sectorizado
El officce cuenta con heladera
Armario para guardar pertenencias y ropa de pacientes
Sanitario completo en cada habitación o baño cada 4 camas.
Sanitario para el personal
Boca de oxígeno y aspiración central
Area de acopio de ropa sucia
Iluminación natural y artificial
Temperatura y ventilación adecuadas
Pisos y paredes lavables
EQUIPAMIENTO - SECTOR INTERNACION CONJUNTA
Camas articuladas, con colchones con fundas lavables
Cunas de acrílico con colchones de fundas lavables
Mesa de luz
Sillas
Accesibilidad a balanza para madre y niño
Cinta métrica inextensible
Carro de curaciones
Pies para sueros
Chatas
Tensiómetro, estetoscopio, termómetro
Accesibilidad a negatoscopio
Accesibilidad a camilla de traslado y silla de ruedas
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
LABORATORIO
Se usan micro técnicas y atiende las 24 horas
El laboratorio central puede informar en menos de 1 hora (gases en sangre, glucemia, urea, calcio)
Equipo de análisis rápido
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
Servicio de radiografías las 24 horas.

Servicio de Ecografía: 6 horas con supervisión profesional en nivel 2. Y las 24 horas nivel 3

Técnico de guardia 24 horas

HEMOTERAPIA

Sangre disponible 24 hs.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Guías de atención de RN sano y patológico en sala de partos

Guías de estimulación madre / hijo y lactancia materna

Guías de atención de las principales patologías

SERVICIO DE NEONATOLOGIA - UTI NEONATAL

Normas escritas de control de infección nosocomial

Normas de Bioseguridad

Normas de seguridad para evitar el robo / cambio de niños

Normas para la derivación de los pacientes

Sistema informativo (SIP, Epiinfo) para registrar datos de los pacientes internados y su resumen anual.

Indicadores centinelas

REGISTROS

Mortalidad perinatal.

Mortalidad neonatal, precoz y tardía

Mortalidad neonatal por intervalos de peso de 500 gramos

Tasa de infección nosocomial

Mortalidad en ARM

Frecuencia de complicaciones más importantes

FIN DEL INSTRUMENTO

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos